



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224 -2016-MDT/GM

El Tambo, 20 de junio de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 24 de mayo del 2016, presentado por la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. TAHUANTINSUYO DE LA CUADRA 15 HASTA LA 23 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", Informe Técnico N° 099-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 365-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, con expediente N° 55746, de fecha 07 de junio de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. TAHUANTINSUYO DE LA CUADRA 15 HASTA LA 23 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 29 de mayo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 099-2016-MDT/GDE, de fecha 15 de junio 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 365-2016-MDT/GAJ, de fecha 17 de junio del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. TAHUANTINSUYO DE LA CUADRA 15 HASTA LA 23 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DE LA AV. TAHUANTINSUYO DE LA CUADRA 15 HASTA LA 23 DEL DISTRITO DE EL TAMBO", **por el periodo de un año**, de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CANICELA LLALLICO PABLO MÁXIMO	19921274
VICEPRESIDENTE	GÓMEZ HUAROC JORGE	19838043
SECRETARIO	ARROYO URETA FAUSTO	04082027
TESORERA	GONZALES PORRAS NORMA LUZ	19829132
VOCAL	MEZA ESCOBAR ZARA EMPERATRIZ	20033363
FISCAL	ORDOÑEZ ROJAS EDISON OMAR	40954750

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Mg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL